RESUELVE QUE LOS TITULOS PROFESIONALES OTORGADOS A OFICIALES EGRESADOS DE LOS INSTITUTOS MILITARES, SE EQUIPARAN AL TITULO DE BACHILLER EN HUMANIDADES.

LEY DE 18 DE DICIEMBRE DE 1968

GRAL. RENE BARRIENTOS ORTUÑO PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

Por cuanto el Congreso Nacional de la República, ha sancionado la siguiente Ley:

EL CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Los títulos profesionales otorgados a oficiales egresados de los institutos militares Colegio Militar del Ejército y Colegio Militar de Aviación, se equiparan al título de Bachiller en Humanidades.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional.

La Paz, 27 de noviembre de 1968.

Fdo. Manfredo Kempff Mercado, Presidente del H. Senado Nacional; Franz Ondarza Linares, Presidente de la H. Cámara de Diputados; Oscar Ortíz Avaroma, Senador Secretario; Mario Olaguivel Cassón, Senador Secretario; Germán Vargas Martínez, Diputado Secretario; Alfredo Calvo Vera, Diputado Secretario.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diez y ocho días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho años.